

# COMPORTAMIENTO ÉTICO DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL SECTOR DE PÚBLICA NO UNIVERSITARIA

(Acuerdos de Pleno de la Federación de Enseñanza de CGT. València, 15-16 de enero de 2022 )

Es evidente que la actuación de las delegadas y los delegados de la CGT es muy diferente a la de la del resto de sindicatos. Para que pueda quedar claro a nuestra afiliación y a las trabajadoras y trabajadores a quienes representamos acordamos las funciones y actitudes siguientes:

## **Respecto a las horas de licencia sindical:**

1. Las horas sindicales se utilizarán prioritariamente para la actividad sindical de CGT Enseñanza y la defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del sector. Éstas no tendrían que utilizarse para actividades particulares de las delegadas y delegados.

Estas horas se justificarán trimestralmente ante la afiliación de la zona en la cual se sea delegada o ante la asamblea del sindicato siempre que ésta lo solicite.

La jornada laboral sindical tiene que tener las mismas horas de dedicación que en un centro educativo.

2. Son tareas sindicales las siguientes:

- Contactar y visitar a la afiliación.
- Visitar centros.
- Trabajar el mapa sindical del territorio, tenerlo actualizado.
- Representar al profesorado ante la Junta de Personal y/o Comité de Salud.
- La coordinación con el resto de delegadas y delegados de CGT Enseñanza.
- Preparar el material sindical, hacer permanencias en el sindicato, tareas administrativas, cuidar del espacio compartido, atención a la afiliación y consultas.
- Asistir a reuniones y coordinaciones con otros sindicatos y plataformas.

- Las tareas de responsabilidad orgánicas del sindicato, federación, núcleo o en otros organismos de la CGT (previo acuerdo de la asamblea del sindicato).

3. Las delegadas y delegados no alargarán más de 4 años seguidos su licencia sindical a tiempo completo, siempre que sea posible, y no dispondrán de horas sindicales más de 8 años seguidos, reconociendo las particularidades de cada territorio y permitiendo excepciones en el caso de no conseguir relevo dentro del sindicato. Cualquier caso de excepcionalidad se aprobará en Plenaria de la Federación correspondiente, en el supuesto de que la tuviera, y de no tenerla en la asamblea del sindicato.

### **Respecto al funcionamiento general:**

1. Las delegadas y delegados, practicando la democracia directa, asistirán ( y animarán a asistir a la afiliación) a las asambleas de sus sindicatos y núcleos.
2. Actuaremos con independencia de la Administración y otras instituciones.
3. Cuando CGT promueva o apoye a movilizaciones, las delegadas y los delegados de CGT Enseñanza, practicando apoyo mutuo, acudirán siempre que sea posible, sobre todo si estas movilizaciones coinciden con horas sindicales.
4. CGT Enseñanza tiene que velar por la transparencia de actuación, dando a conocer los datos y documentos que afecten a las trabajadoras y trabajadores a quienes se representa mediante informaciones y comunicados.
5. De las reuniones con la Administración o con cualquier otro organismo se informará a las trabajadoras y trabajadores.
6. Cualquier actuación sindical que efectúen las delegadas y delegados de CGT Enseñanza será conocida, debatida y, si fuera necesario, sometida a la aprobación de la asamblea del sindicato o núcleo.
7. La ética anarcosindicalista y libertaria determina que todas las delegadas y los delegados de CGT Enseñanza evitarán cualquier actuación sexista, racista, xenófoba, LGTBIQfóbicas o que atente contra la dignidad de las personas. Tener protocolos a tales efectos es una necesidad.